

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-03-001-2010-00010-01	Sol Ángel Gamboa Ramírez	Lenin Vladimir Reina Polanco	Ordinario Civil - Sentencia
18001-31-05-002-2012-00145-01	Martha Cecilia Losada Barreto y José Ricardo González Hernández	Instituto de los Seguros Sociales, hoy representado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación -P.A.R.I.S.S.- y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A -Fiduagraria S.A-.	Ordinario Laboral - Auto
18001-31-05-001-2015-00756-02	Freddy Chavarro	Caja de Previsión Social de Comunicaciones- CAPRECOM	Ordinario Laboral - Auto
18001-31-05-001-2012-00178-00	Gladys María Cano de Alvira	COLPENSIONES	Ordinario Laboral - Sentencia
18001-31-05-002-2014-00124-01	Gilberto Vásquez López	COLPENSIONES	Ordinario Laboral - Sentencia
18001-31-05-002-2014-00328-01	Ricaurte Murcia Flórez y María Hilda Plaza	COLPENSIONES	Ordinario Laboral - Sentencia

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas, Doctoras MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Nota: El presente aviso de discusión se firma en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, hoy once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86ecef4ec34af67b15681774d74026a18175bb88a1dafd41abc3265fadb2c4a9
Documento generado en 11/10/2023 03:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial.